



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

DECRETO No. _____ DE

()

“Por medio del cual se modifica la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social”

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 7o del artículo 315 de la Constitución Política, el numeral 9° del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el inciso 2° del Artículo 44 idem y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 122 de la Constitución Política Nacional señala *"No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente"*.

Que mediante Decreto 557 de diciembre 29 de 2006 se establece la planta de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

El Acuerdo 229 de 2005 en su artículo 1°. Ordenó: “Ampliase en el territorio del Distrito Capital de Bogotá, a treinta y seis (36) Comisarías de Familia fijas y dos (2) móviles para asegurar la eliminación progresiva de barreras de acceso a la justicia familiar”

En cumplimiento de este mandato, como rectora de la política social del Distrito Capital y bajo la perspectiva del fortalecimiento de los servicios en Comisarías de Familia, mediante Resolución 0026 de enero 7 de 2009 se crean las Comisarias de Familia de Usme 2 y Kennedy 3 y se modifica la modalidad y horario de las de Ciudad Bolívar 2; Chapinero: Teusaquillo y Usaquén.

En el marco del Plan de Desarrollo “*Bogotá Humana*” que incluyó el programa Bogotá, un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos, se encuentra el proyecto: *Fortalecimiento del acceso a la justicia formal, y promoción de la justicia no formal y comunitaria*, el cual se encamina a mejorar la oportunidad y la calidad de los servicios de justicia formal, no formal y comunitaria a través de las Comisarías de Familia, y con el propósito de fortalecer el desarrollo pleno y la protección de los derechos de los integrantes de

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



N° C0222624 / N° GP0113

2214200-FT-604 Versión 02

BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. _____ DE _____

Página 2 de 5

“Por medio del cual se modifica la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social”

la familia, acorde con las necesidades y demanda del servicio, se propone la ampliación de la planta de personal mediante la creación de doce (12) empleos con denominación Comisario de Familia Código 202 Grado 26.

Que mediante oficio número DIR -0443 de noviembre 28 de 2014, el Director del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, emitió concepto técnico favorable para la modificación de la planta de empleos de la Secretaria Distrital de Integración Social, en el sentido de crear doce (12) empleos de planta para las Comisarías de Familia.

Que la Secretaría de Hacienda a través de la Dirección Distrital de Presupuesto, mediante comunicación número 2015EE110657 de 20 de mayo de 2015, expidió concepto de viabilidad presupuestal para la modificación de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, consistente en la creación de doce (12) empleos de planta y mediante comunicado número 2015EE110659 de 20 de mayo de 2015.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. Modificar la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, con la creación de los siguientes empleos:

NUMERO DE EMPLEOS	DENOMINACION	CODIGO	GRADO
Doce (12)	COMISARIO DE FAMILIA	202	26

Artículo 2º. Para el desempeño del cargo de Comisario de Familia se requiere el cumplimiento de la Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia artículo 80 Ser abogado en ejercicio y con tarjeta profesional vigente, no tener antecedentes penales ni disciplinarios, acreditar título de posgrado en Derecho de Familia, Derecho Civil, Derecho Administrativo, Derecho Constitucional, Derecho Procesal, Derechos Humanos, o en Ciencias Sociales siempre

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



N° C0232824 / N° GP0113
2214200-FT-604 Versión 02





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. _____ DE _____

Página 3 de 5

“Por medio del cual se modifica la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social”

y cuando en este último caso el estudio de la familia sea un componente curricular del programa; se pueden acreditar también otros títulos de posgrado que resulten afines con los citados y que guarden relación directa, clara e inequívoca con las funciones asignadas al defensor de familia, conforme a los artículos 81 y 82 de la misma ley. (SENTENCIA C-149/09)

Artículo 3º. Las funciones de la Secretaria Distrital de Integración Social serán desarrolladas por la siguiente planta de empleos:

DESPACHO			
DENOMINACION	CODIGO	GRADO	No.CARGOS
Secretario de Despacho	020	09	1
Asesor	105	08	1
Asesor	105	05	5
Asesor	105	04	6
Asesor	105	03	10
TOTAL PLANTA DESPACHO			23
PLANTA GLOBAL NIVEL DIRECTIVO			
Subsecretario de Despacho	045	08	1
Director Técnico	009	08	4
Jefe de Oficina	006	06	2
Subdirector Técnico	068	05	30
TOTAL NIVEL DIRECTIVO			37
NIVEL ASESOR			
Jefe de Oficina Asesora Jurídica	115	07	1
Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones	115	06	1
TOTAL NIVEL ASESOR			2
NIVEL PROFESIONAL			
Comisario de Familia	202	26	60
Profesional Especializado	222	26	1
Profesional Especializado	222	23	2
Profesional Especializado	222	21	17
Profesional Universitario	219	20	3
Profesional Universitario	219	19	14
Profesional Universitario	219	15	5
Profesional Universitario	219	14	121
Profesional Universitario	219	13	96

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



N° C022624 / N° GP0113

2214200-FT-604 Versión 02

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. _____ DE _____

Página 4 de 5

“Por medio del cual se modifica la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social”

Profesional Universitario	219	10	15
Profesional Universitario	219	09	70
Profesional Universitario	219	07	219
Odontólogo	214	13	4
Médico General	211	09	2
Médico General	211	07	3
TOTAL NIVEL PROFESIONAL			632
NIVEL TECNICO			
Técnico Operativo	314	21	1
Técnico Operativo	314	13	3
Técnico Operativo	314	12	38
Técnico Operativo	314	11	3
Técnico Operativo	314	09	13
Técnico Operativo	314	07	7
Instructor	313	12	218
Instructor	313	09	33
Instructor	313	06	40
Instructor	313	03	322
TOTAL NIVEL TECNICO			683
NIVEL ASISTENCIAL			
Auxiliar Administrativo	407	27	49
Auxiliar Administrativo	407	22	46
Auxiliar Administrativo	407	21	4
Auxiliar Administrativo	407	17	14
Auxiliar Administrativo	407	13	13
Auxiliar Administrativo	407	11	64
Auxiliar Administrativo	407	09	15
Auxiliar Administrativo	407	08	5
Auxiliar Administrativo	407	06	47
Auxiliar Área de Salud	412	11	21
Secretario Ejecutivo	425	27	4
Secretario	440	21	18
Secretario	440	17	3
Secretario	440	13	19
Secretario	440	11	25
Secretario	440	09	10
Secretario	440	07	15
Auxiliar Servicios Generales	470	07	1
Auxiliar Servicios Generales	470	06	253
Conductor	480	15	1

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



N° CO225024 / N° GP0113

2214200-FT-604 Versión 02

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. _____ DE _____

Página 5 de 5

“Por medio del cual se modifica la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social”

Operario	487	11	14
TOTAL NIVEL ASISTENCIAL			641
TOTAL PLANTA GLOBAL			2018
TOTAL PLANTA DESPACHO			23
TOTAL PLANTA			2018

Artículo 4º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 557 de 29 de diciembre de 2006.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D C, a los

GUSTAVO PETRO URREGO
Alcalde Mayor

JORGE ENRIQUE ROJAS RODRÍGUEZ
Secretario Distrital de Integración Social

CESAR AUGUSTO MANRIQUE SOACHA
Director
Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Proyecto: Maritza Edith León Peña – Área de Talento Humano - Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
Revisó: Deissy Rocío Vásquez Torres – Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
Revisó: Luis Nelson Fontalvo Prieto – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



N° C022624 / N° GP0113

2214200-FT-604 Versión 02

BOGOTÁ
HUMANANA